

## INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL - VALLE

Resolución No. 0153 de 1.98

( 30 MAR. 1993 )

"Por la cual se reestructuran unos horarios en una ruta a una empresa de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera!"

EL DIRECTOR DEL INTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO  
REGIONAL VALLE DEL CAUCA

En uso de sus facultades legales  
y estatutarias y en especial las que  
le confiere el Artículo 48 del  
Decreto 2058 de 1988, y

### C O N S I D E R A N D O

Que mediante la Resolución No. 0110 de abril 9 de 1991, el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito Regional Valle del Cauca, autorizó a las empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALMIRA LIMITADA y TRANSPORTES UNIDOS BUGA S.A. para servir unos horarios en la ruta Buga - San Pedro - Tuluá - Andalucía - Bugalagrande - La Uribe - La Paila - Zarzal - La Victoria - Obando - Cartago y viceversa en vehículos clase Bus y nivel de servicio común hoy denominado corriente.

Que mediante el radicado No. 4058 de agosto 3 de 1992, conjuntamente los Representantes legales de las empresas citadas anteriormente solicitaron la reestructuración por incremento de los horarios autorizados, adjuntando los requisitos que señala el artículo 59 del Decreto 1927 de 1992.

Que la División de Transporte de esta Regional, evaluó la documentación presentada y elaboró el estudio No.0057 de Diciembre 16 de 1992 en el cual se recomienda el incremento de horarios a las empresas solicitantes, en la ruta Buga - San Pedro - Tuluá - Andalucía - Bugalagrande - La Uribe - La Paila - Zarzal - La Victoria - Obando - Cartago y viceversa.

Que siendo el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, la entidad encargada de velar por la organización, control y vigilancia de la actividad transportadora y teniendo en cuenta lo antes expuesto,

### R E S U E L V E

#### ARTICULO PRIMERO

Reestructurar por incremento los horarios autorizados en la ruta Buga - San Pedro - Tuluá - Andalucía - Bugalagrande - La Uribe - La Paila - Zarzal - La Victoria - Obando - Cartago y viceversa, a las empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALMIRA LTDA. y TRANSPORTES UNIDOS

## INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

## REGIONAL - VALLE

"Por la cual se reestructuran unos horarios en una ruta a unas empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera".

BUGA S.A. para servirlos en vehículos clase Bus y nivel de servicio corriente, frecuencia diaria y sujeto a los siguientes horarios:

## COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALMIRA LIMITADA

Sale de Buga: 06:30 - 08:30 - 13:30 - 17:30

Sale de Cartago: 06:30 - 08:30 - 13:30 - 15:30

## TRANSPORTES UNIDOS BUGA S.A.

Sale de Buga 07:30 - 12:30 - 15:30 - 18:30

Sale de Cartago: 07:30 - 09:30 - 14:30 - 16:30

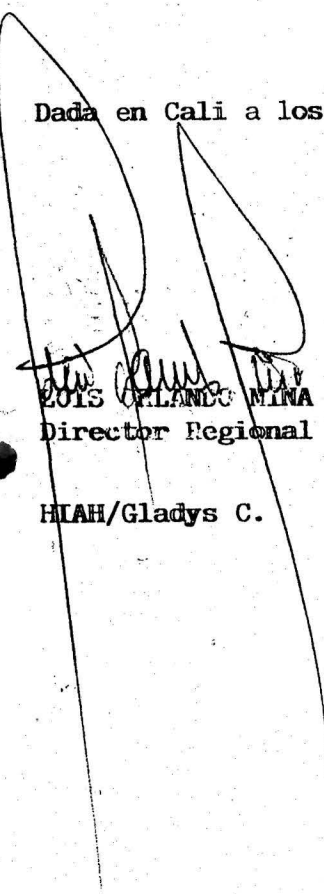
## ARTICULO SEGUNDO

Notificar el contenido del presente acto administrativo al Representante Legal de las empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALMIRRA LTDA. y TRANSPORTES UNIDOS BUGA S.A.

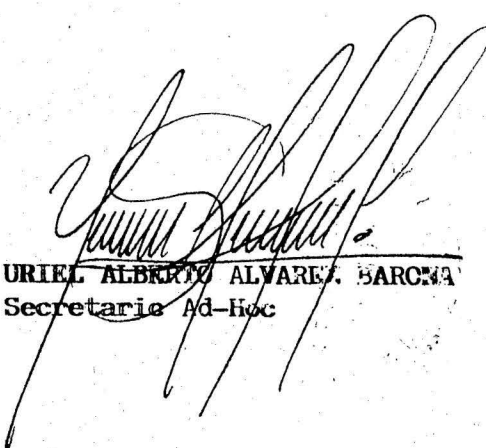
## ARTICULO TERCERO

Contra la presente Resolución proceden por la vía gubernativa los recursos de reposición y apelación.

Dada en Cali a los 30 MAR, 1993

  
LUIS ORLANDO MINA  
Director Regional

HIAH/Gladys C.

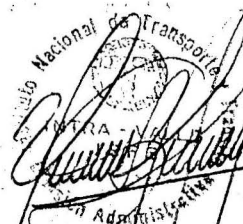
  
URIEL ALBERTO ALVAREZ BARONA  
Secretario Ad-Hoc

Instituto Nacional de Transporte y Tránsito  
Regional Valle del Cauca

En Santiago de Cali, a los 30 días del mes de Marzo  
de 1993 notifico a Gerardo  
Suarez B Gerente  
Colectivos Palmira  
el contenido de la 0153 de fecha Marzo  
30/93 en la que no procede recurso alguno.

EL REGISTRADO Suarez B

Renunció a términos  
Suarez B

  
[Signature]  
En Administración

Instituto Nacional de Transporte y Tránsito  
Regional Valle del Cauca


En Santiago de Cali, a los 12 días del mes de Abril  
de 1993 notifico a Adoniam  
Tapasco Ramiro Gerente  
Transportes Unidos Buga S.A  
el contenido de la 0153 de fecha Marzo  
30/93 en la que no procede recurso alguno.

Transportes Unidos Buga S.A.  
TEL: 891.903.709.1

Adoniam Tapasco R.  
EL REGISTRADO

GERENTE

14.876.553  
Buga.

  
[Signature]  
En Administración